



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 002-2025-A-MDO/Q

Ocongata, 02 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE-QUISPICANCHI-CUSCO

VISTO:

El Oficio N.º 369-2024-A-MDCH/Q/C., de fecha 06 de diciembre del 2024, con asunto: INVITA A PARTICIPAR en las actividades programas con motivo de celebrar el CLXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972;

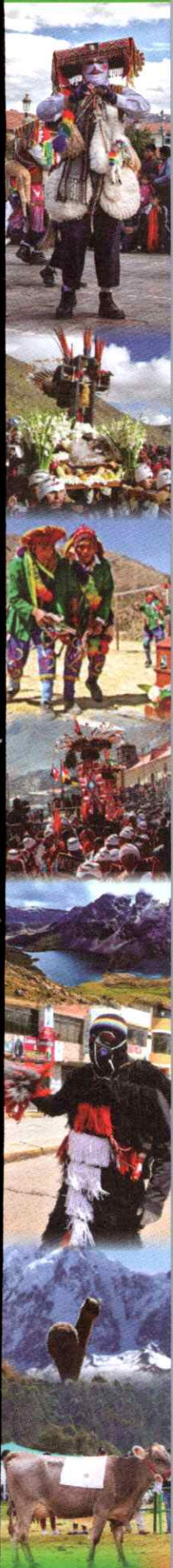
Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades "la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es Política de la actual gestión, expresar saludo y felicitación a los distritos y provincias de la región Cusco y el país, por Conmemoración de su Aniversario de Creación Política, como muestra de afecto, reconocimiento y hermandad entre pueblos;

Que, el Distrito de Challabamba de la Provincia de Paucartambo, Región Cusco, conmemora el **CLXVIII ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA;**

Que, mediante el Oficio N.º 369-2024-A-MDCH/Q/C., de fecha 06 de diciembre del 2024, invita a participar en los actos celebratorios por los 168 Aniversario de Creación Política del distrito de Challabamba-Paucartambo-Cusco, en este sentido el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Ocongata, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de esta entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por celebrarse el aniversario del distrito de Challabamba, formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes: siendo este un acto administrativo que está conforme a Ley, por lo que es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, y de conformidad con el mandato legal y en ejercicio de sus atribuciones;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL OCONGATE



Unidos por el Desarrollo
GESTIÓN 2023-2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, EL SALUDO y la FELICITACIÓN al DISTRITO DE CHALLABAMBA DE LA PROVINCIA DE PAUCARTAMBO Y DEPARTAMENTO DE CUSCO, por conmemorarse el 168 ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE CHALLABAMBA, a nombre de la Municipalidad Distrital de Ocongate, representado por su alcalde, Señor Moisés Quispe Huallpa y el Pleno del Concejo Municipal, formulándole votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSMITIR, la presente Moción de Saludo y hacerle llegar al C.P.C. RIBEN FREDI HUILLCA PEÑA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLABAMBA y por su intermedio a las Autoridades Políticas, Eclesiásticas, y Policiales así, como a los pobladores de este hermoso y pujante distrito "Challabamba capital de Tierra Sol Naciente", EXHORTÁNDOLO a seguir trabajando unidos por el desarrollo del distrito y por ende de la Región Cusco.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas, efectúe la difusión y notificación de la presente Resolución y **DISPONER**, a la Oficina de informática publique en el Portal de Transparencia de la Entidad y en el Panel Informativo (www.muniocongate.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Municipalidad distrital de Challabamba y demás órganos de la Entidad, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE OCONGATE

Moisés Quispe Huallpa
ALCALDE
DNI: 41381785

